

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	887
Radicado:	760013110012-2019-00021-00
Proceso:	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante:	MARIA FERNANDA ARIAS HIDALGO
Demandado:	JHONATAN HOYOS BUITRAGO
Tema y subtemas:	AUTO RELEVA CURADOR AD LITEM

La apoderada judicial de la parte actora presenta memorial electrónico mediante el cual solicita se de impulso al presente proceso, relevando al curador ad litem del demandado, dado el caso de que éste no se haya notificado.

Teniendo en cuenta lo anterior y que el curador designado en providencia anterior no ha comparecido ante el despacho a fin de aceptar el cargo, se procederá a su relevo y se designará como curador ad litem del demandado JHONATHAN HOYOS BUITRAGO, a la abogada SUSY RODRIGUEZ BETANCOURT¹, portadora de la tarjeta profesional 131.786 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: susy_rodribe@hotmail.com, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

1. 2020-006